Nº Expediente: 15000858

Madrid, a uno de febrero de 2015

A.A. Defensor del Pueblo

Estimado Sr.:

Me dirijo a usted en relación con el riesgo de atropello de niños en la puerta del colegio público San Cristóbal, en el número 39 de la calle Bravo Murillo, de Madrid.

El número de expediente es 15000858.

En su respuesta del 29.1.2015 a nuestro escrito en el que reclamábamos medidas para evitar atropellos de los niños cuando entran y salen por las puertas principales del colegio, usted señala que no se trata de

"una irregularidad en la actuación municipal, sino su disconformidad o desacuerdo con la decisión administrativa, lo cual no puede por sí solo motivar la intervención de esta Institución. No obstante, se estudiarán los datos adicionales o alegaciones que deseen formular y que puedan fundar la existencia de una irregularidad o ilegalidad, y por tanto la intervención del Defensor del Pueblo."

En este sentido, le exponemos a continuación cuáles son, a nuestro juicio, las irregularidades o ilegalidades que generan un grave riesgo de atropello de los niños cuando entran o salen del colegio.

Usted plantea que

"en otros colegios públicos cuyas puertas dan directamente a la acera, la circulación de los tramos de las calles en los que se ubican está limitada a 30 km/h al considerarse que los padres y cuidadores tienen asumida la responsabilidad de velar por la seguridad de sus niños."

Sin embargo, la situación en el colegio San Cristóbal es otra bien distinta: dos de las puertas del colegio dan a una acera por la que circulan coches. Los coches no circulan por la calzada y los niños por la acera. Los coches y las furgonetas circulan por la acera, porque esa acera ha sido convertida en zona de aparcamiento y circulación de coches y furgonetas, con plazas de aparcamiento pintadas en la acera.

Esta acera, diferenciada claramente de la calzada y convertida en zona de circulación de coches y furgonetas figura como zona verde en el Plan General de Urbanismo. Adjuntamos un plano de ordenación de San Cristóbal, que indica que esta acera es una zona verde. En el plano, se trata de la acera entre la parroquia San Cristóbal y las dos puertas principales del colegio (Edificios 39a y 39b)